



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**Asistentes**

**ALCALDE PRESIDENTE**

**D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)**

**CONCEJALES**

**D. José Castro Tornay (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón (PSOE)**

**D. Antonio González Calvillo (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Caballero (PSOE)**

**D. Manuel García Ramírez (PSOE)**

**D. Ant<sup>o</sup> Jesús Bocanegra Rebollo (PA)**

**D. Manuel Campuzano Domínguez (PA)**

**D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)**

**D. Salvador Ramírez Rojas (PP)**

**No asiste:**

**D. Modesto Chacón Cordón (IU-LV-CA)**

**SECRETARIO INTERVENTOR**

**D. Juan Manuel Ríos Muñoz**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión. No produciéndose ninguna, el acta es aprobada por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.

## **PUNTO 2º.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1.997.**

En este particular del orden del día y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedo a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el pasado día 3 de Noviembre, en el que se propone al Pleno la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio económico de 1.997.

Acto seguido, el Sr. Alcalde hace una breve introducción, indicando que conforme con el dictamen emitido, procede pronunciarse con respecto al borrador del Presupuesto que se presenta.

A continuación se abre un turno de intervenciones, comenzando el portavoz del Grupo Socialista, D. José Castro Tornay, que indica "que el Presupuesto que se presenta, no es el Presupuesto del Grupo Socialista, es un Presupuesto del Ayuntamiento para el Ayuntamiento; es un Presupuesto más realista que político, y que su grupo entiende que es un buen Presupuesto para el Ayuntamiento, por lo que lo va a apoyar", pidiendo el voto positivo de la oposición.

Seguidamente, interviene el representante del Grupo del P.P., D. Salvador Ramírez Rojas, indicando que "puesto que los actuales presupuestos son una prórroga de los anteriores y no habiendo estado este Concejal de acuerdo con su aprobación, el sentido de mi voto será negativo, alegando además las siguientes circunstancias: no puedo aprobar un proyecto de presupuesto cuando éste está prácticamente ejecutado, por lo tanto carece de toda proyección, y así es muy fácil hacer las cuentas. Al igual que el año anterior, sigo considerando excesivo el gasto en partidas como la 226.01 "Atenciones Alcaldía", como la 220.01 "Prensa, Revistas, etc.", vuelvo a considerar como dato negativo que se reduzcan partidas importantes como la 226.04, que en dos años ha supuesto una reducción de 730.000 ptas., me refiero al Plan de Cultura. En referencia al capítulo de Inversiones Reales vuelvo a repetir igual que el año anterior que restando al capítulo 6 las subvenciones recibidas del Estado, la Junta de Andalucía y Diputación, nos encontramos con una inversión real del Ayuntamiento de algo mas de 9.000.000 ptas., lo que en un presupuesto de 200.000.000 no representa ni un 5% de las inversiones reales con recursos propios".

Interviene, a continuación, Dña. Pilar Romero Campuzano, portavoz del Grupo de IU-LV-CA, que manifiesta que su grupo también va a votar en contra, justificando su voto en lo anteriormente expuesto por el representante del P.P., porque piensa que a estas alturas ya no se aprueba un presupuesto, aún entendiendo las dificultades que pueda haber supuesto poner al día la contabilidad y otras cosas, pero que en este caso entiende que esto puede ser mas bien una cuenta de resultados o similar, por lo avanzado del ejercicio. En cuanto a las inversiones del Ayuntamiento les parece muy poco, ya que la mayoría de los ingresos y gastos proceden de subvenciones, apuntando que el

**Ayuntamiento podría colaborar un poco mas.**

**Interviene el representante del Grupo del P.A., D. Manuel Campuzano Domínguez, que realiza un balance acerca de la situación en la que se encuentra nuestro Ayuntamiento, considerándola bastante positiva como para que se afronten una serie de gastos y se plantee un presupuesto que debería adelantarse a los acontecimientos, planificando inversiones de forma progresiva. Señala, asimismo, que hay varias partidas de gastos, como el tema de protocolo, publicaciones y revistas, a discrecionalidad de la Alcaldía, en las que no se ve cierta transparencia. Con respecto al capítulo de Inversiones Reales reconoce que se ha avanzado mucho, pero que del Ayuntamiento son pocas, entiende que son mas bien de "parcheo", y que por ello su grupo va a votar en contra.**

**Interviene, de nuevo, el portavoz del Grupo Socialista, manifestando en relación al tema de inversiones, que no cree que éstas sean solo de "parcheo", sino que el equipo de gobierno, previendo que se avecinan grandes inversiones, entiende que las mismas se llevarán a cabo en su momento, en la forma que se estime oportuna. Respecto a lo referido por el portavoz del Grupo del P.A., sobre la discrecionalidad del Alcalde en ciertas partidas, piensa que estos gastos obedecen a necesidades del Ayuntamiento, del pueblo, etc. y que redundan en beneficio de todos.**

**Explica el Sr. Alcalde acerca de las partidas que la oposición piensa se gestionan al antojo de la Alcaldía, cree que no es así, sino que con ellas se atiende a muchas necesidades que ellos mismos conocen y que no es necesario ocultar. Se está haciendo un gran esfuerzo en inversiones y expresa su satisfacción por las nuevas ayudas en inversiones que se reciben de Diputación, Junta de Andalucía, y no precisamente del Gobierno de la Nación. Con un Ayuntamiento saneado como el que tenemos no entiende que la oposición critique el proyecto de presupuesto, aunque ya intuía que su voto podía ser en contra. Reconoce que hay que hacer un esfuerzo a nivel de inversiones, pero siempre teniendo en cuenta los recursos económicos limitados de que disponemos y que lo importante es conseguir inversiones ya sea con recursos propios o exteriores.**

**Interviene de nuevo el representante del Grupo del P.P. para indicar que también por parte del Estado se reciben subvenciones, como así se pone de manifiesto en las aportaciones a varias obras.**

**El portavoz del Grupo del P.A. aclara que en su anterior intervención con el término "discrecionalidad" no ha querido dar a entender que se malgasta. Respecto al tema de que parte de los ingresos vengan del exterior, está de acuerdo en que así sea, pero insiste en que el Ayuntamiento debería aportar mas.**

**El Sr. Alcalde manifiesta que nuestra situación es admirable y debería de ser valorado en mayor medida.**

**Por último, el portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que le agrada que se reconozca que nuestro Ayuntamiento está saneado. Respecto a las inversiones que vienen de fuera, opina que en su mayor parte éstas vienen gracias a la buena gestión de la**

Alcaldía. En relación a la recomendación de que serían buenas mas inversiones para el pueblo, reiterar que el Grupo Socialista tiene sus previsiones para el futuro, deseando que todo salga lo mejor posible. Dirigiéndose al representante del P.P. y en relación a las aportaciones estatales, está de acuerdo, indicando que él entiende la crítica del Alcalde en sentido positivo, instándole al mismo tiempo a que, aparte de lo razonable, haga lo posible y esté al alcance de su mano para conseguir ayudas del Gobierno Central para nuestro pueblo.

Concluido el debate, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de 1.997 es sometido a la consideración del Pleno Corporativo, que adopta por seis votos a favor (PSOE) y cuatro votos en contra (dos del P.A., uno de IU-LV-CA y uno del P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta, el siguiente

### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico 1.997, cuyo resumen por capítulos, expresado en pesetas, es el siguiente:

#### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

|                     |  |       |                     |
|---------------------|--|-------|---------------------|
| <b>CAPITULO I</b>   | <b>Impuestos Directos</b>                | ..... | <b>30.768.897.-</b> |
| <b>CAPITULO II</b>  | <b>Impuestos Indirectos</b>              | ..... | <b>8.412.444.-</b>  |
| <b>CAPITULO III</b> | <b>Tasas y Otros Ingresos</b>            | ..... | <b>12.978.885.-</b> |
| <b>CAPITULO IV</b>  | <b>Transferencias Corrientes</b>         | ..... | <b>51.885.838.-</b> |
| <b>CAPITULO V</b>   | <b>Ingresos Patrimoniales</b>            | ..... | <b>8.731.968.-</b>  |
| <b>CAPITULO VI</b>  | <b>Enajenación de Inversiones Reales</b> | ..... | <b>0.-</b>          |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

|                      |                                  |              |                             |
|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------------------------|
| <b>CAPITULO VII</b>  | <b>Transferencias de Capital</b> | .....        | <b>95.003.280.-</b>         |
| <b>CAPITULO VIII</b> | <b>Activos Financieros</b>       | .....        | <b>0.-</b>                  |
|                      | <b><u>TOTAL INGRESOS</u></b>     | <b>.....</b> | <b><u>207.781.312.-</u></b> |

#### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

|                     |  |       |                     |
|---------------------|--|-------|---------------------|
| <b>CAPITULO I</b>   | <b>Gastos de Personal</b>                        | ..... | <b>50.116.007.-</b> |
| <b>CAPITULO II</b>  | <b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .</b> | ..... | <b>29.844.089.-</b> |
| <b>CAPITULO III</b> | <b>Gastos Financieros</b>                        | ..... | <b>3.017.953.-</b>  |
| <b>CAPITULO IV</b>  | <b>Transferencias Corrientes</b>                 | ..... | <b>16.143.234.-</b> |

## **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

|                    |                            |       |                             |
|--------------------|----------------------------|-------|-----------------------------|
| <b>CAPITULO VI</b> | <b>Inversiones Reales</b>  | ..... | <b>104.209.886.-</b>        |
| <b>CAPITULO IX</b> | <b>Pasivos Financieros</b> | ..... | <b>4.450.143.-</b>          |
|                    | <b><u>TOTAL GASTOS</u></b> | ..... | <b><u>207.781.312.-</u></b> |

**SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.**

**TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.**

**CUARTO.- Que el Presupuesto para 1.997, sus Bases de Ejecución y la Plantilla comprendidas en aquél, una vez aprobado inicialmente por el Pleno, se exponga al Público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, al efecto de oír reclamaciones, en su caso.**

**QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la demás documentación anexa al mismo, si durante el período de exposición pública no se presentaren reclamaciones.**

**SEXTO.- Comunicar la Plantilla de Personal aprobada a la Dirección General de Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas.**

**SEPTIMO.- Una vez definitivamente aprobado el Presupuesto, enviar una copia autenticada a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y otra a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.**

**PUNTO 3º.- RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 36/97, POR EL QUE SE ACEPTA LA RESOLUCION DEL SR. DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CADIZ, POR LA QUE SE CONCEDE A ESTE AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCION DE 1.000.000 PTAS. PARA FINANCIAR EL "INCREMENTO DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN CALLE JEREZ Y COLINDANTES".**

**Siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura al Decreto de Alcaldía nº 36/97, de fecha 15 de Octubre de 1.997, por el que se manifiesta la aceptación de esta Corporación con la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Cádiz, de fecha 9 de octubre de 1.997, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.000.000 ptas. para financiar el "INCREMENTO DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN CALLE JEREZ Y COLINDANTES", solicitada por este Ayuntamiento.**

**Manifiesta la Alcaldía que dicho Decreto fue dictado atendiendo al requerimiento de aceptación de la Resolución realizado por la Delegación del Gobierno, solicitando su**

ratificación por el Pleno.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, la ratificación del mencionado Decreto.

**PUNTO 4º.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 39/97, SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 1.996.**

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido del Decreto nº 39/97, de fecha 31 de octubre de 1.997, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 1.996, cuyo resumen numérico es el siguiente:

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Derechos reconocidos:     | 160.765.708 ptas.            |
| Obligaciones reconocidas: | 157.711.190 ptas.            |
| Resultado presupuestario: | 3.054.518 ptas. (superávit). |

El Pleno toma conocimiento del citado Decreto.

**PUNTO 5º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PLAN DE INTENSIFICACION DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE LA CUBIERTA VEGETAL.**

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Moción, cuyo contenido es el siguiente:

***"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*1º) En virtud del Plan de Intensificación del Programa de Protección de la Cubierta Vegetal propuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Administración del Estado, con financiación a cargo del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, debe invertir en Andalucía 32.620 millones de pesetas en proyectos forestales de lucha contra la erosión y la desertificación, durante el período 1995-1999.*

*2º) La Administración central y la Junta de Andalucía acordaron en su momento una distribución al cincuenta por ciento de los recursos financieros al respecto.*

*3º) Del cincuenta por ciento correspondiente, la Junta de Andalucía viene ejecutando una inversión de 9.425 millones de pesetas.*

*4º) En Abril de 1997, el Ministerio de Economía y Hacienda decidió que para el período 1997-1999 no presentaría proyectos forestales para su financiación por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, comprometiéndose en su lugar a aportar recursos equivalentes procedentes del Fondo*

*Europeo de Orientación y Garantía Agrarias (FEOGA), los cuales deberían totalizar la cantidad de 6.885 millones de pesetas.*

*5º) Al día de la fecha, los recursos alternativos del FEOGA prometidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, -es decir, los citados 6.885 millones de pesetas- no se han materializado, impidiendo a la Junta de Andalucía ejecutar la inversión pendiente.*

*6º) De los 16.310 millones de pesetas correspondientes a la Administración Central, ésta viene ejecutando una inversión de 4.028 millones de pesetas, dejando de ejecutar 12.282 millones de pesetas, desconociéndose sus previsiones para 1999, último año del período considerado.*

*7º) Estos 12.282 millones de pesetas, más los 6.885 anteriormente referidos totalizan la cantidad de 19.167 millones, flagrante e intolerable incumplimiento de la Administración Central con respecto a Andalucía que, además al cambiar del FEOGA por el Fondo de Cohesión significaría aumentar hasta la cantidad de 22.471 millones de pesetas.*

*8º) Este incumplimiento:*

*a) Atenta contra el desarrollo socioeconómico andaluz, en el que la inversión forestal es fundamental, dada la existencia de importantes procesos de desertificación que ponen en peligro no sólo al propio sector forestal, sino además, a otras muchas actividades productivas.*

*b) Asimismo, incide negativamente, de modo gravísimo, en la generación de trabajo que permita la consecución de unas condiciones de vida dignas a un elevado porcentaje de la población andaluza.*

*La falta de financiación de los 6.885 millones de pesetas supondrá, en efecto, una pérdida de empleo directo estimada en 420.000 jornales repartidos por toda la superficie forestal de Andalucía.*

*Por otro lado, si la Administración Central deja de ejecutar durante 1998 y 1999 los 12.282 millones de pesetas previstos, ello supondrá una pérdida de generación de empleo estimada en 730.000 jornales.*

*c) Concluyendo: Están en juego alrededor de 1.150.000 jornales en el trienio 1997-1999, que se pueden perder.*

*Ante la evidente trascendencia social y económica de lo que precede, que además, incluso pone en peligro la pervivencia de no pocas pequeñas y medianas empresas forestales, con el coste adicional de empleo y actividad económica que conlleva,*

#### **SE PROPONE**

**PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación al cumplimiento de sus compromisos, concretamente, con el Plan de Intensificación del Programa de Protección de la Cubierta Vegetal (1995-1999).**

**SEGUNDO.- Solicitar del Parlamento Andaluz y Gobierno de Andalucía de cuantas iniciativas sean necesarias para requerir al Gobierno Central las inversiones previstas en proyectos forestales de lucha contra la erosión y desertificación dentro del Plan 1995-1999.**

*TERCERO.- Informar a la población, sindicatos, empresarios y asociaciones de la localidad del gran perjuicio que causará a nuestro Municipio la pérdida de esta inversión".*

Acto seguido, se abre un turno de debate, en el que interviene el representante del P.P., D. Salvador Ramírez Rojas, que manifiesta no entender bien que es lo que realmente nos perjudica y que, por lo tanto, se abstiene de votar sobre el asunto.

Concluido el debate, la propuesta fue aprobada por nueve votos a favor, con la abstención del representante del P.P.

#### **PUNTO 6º.- PROPUESTA SOBRE RECHAZO DE LA CONEXION A TRAVES DE AUTOPISTA DE PEAJE ENTRE LAS POBLACIONES DE GUADIARO Y ESTEPONA.**

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en su Sesión de 16 de junio de 1.997, cuyo contenido es el siguiente:

*"6/1.3. Rechazar la conexión a través de autopista de peaje entre las poblaciones de Guadiaro y Estepona.*

*Previa declaración de urgencia, por unanimidad, la Comisión conoce la propuesta de la Presidencia, objeto de este punto, del siguiente tenor literal:*

*"Se propone a la Comisión de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*"El B.O.E. nº 133 del pasado miércoles 4 de Junio, publicó la Orden del Ministerio de Fomento por la que se acuerda la construcción de una autopista de peaje entre Guadiaro y Estepona, en un tramo de 22 kilómetros, que la Orden enmarca en la que denomina "Autopista de peaje Málaga-Guadiaro".*

*Con esta publicación en el diario oficial, se hace realidad, desgraciadamente, lo que ya había venido anunciando el Ministerio: que no habría autovía entre Guadiaro y Estepona y sí autopista con peaje obligatorio.*

*Y ello a pesar de los múltiples rechazos expresados por partidos políticos, Instituciones y otros sectores. Así ha sucedido con los acuerdos tomados por la Diputación Provincial, el Consejo para el Desarrollo Económico y Social, los Ayuntamientos de la zona, la Asociación de grandes Industrias del Campo de Gibraltar, Cámaras de Comercio y el Parlamento Andaluz, cuya Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda adoptó, unánimemente el 22 de Mayo de este año, el acuerdo de que el Gobierno Andaluz instara al Ejecutivo Central a que la unión de Guadiaro con Estepona se realizara, a través de autovía, libre de peaje. El apoyo a esta solución también es unánime desde los partidos políticos, incluido el del Partido Popular en Andalucía.*

*Pero es que a esto se une la prórroga de la concesión por 25 años más, de la autopista A-4. Las representaciones políticas y sociales de la provincia, han solicitado también la liberación del peaje, alternativamente el desdoble de la N-IV y en cualquier caso la improrrogabilidad de la*



*concesión. El Gobierno Central haciendo caso omiso, ha publicado el R. Decreto 365/97, anunciando la congelación de tarifas y como consecuencia de ello y para evitar lo que se denominan desequilibrios económico-financieros, aplicar a las empresas las medidas necesarias, que no son otras que las de la Ley 13/1996, de acompañamiento a los Presupuestos generales del Estado, que amplía los plazos de la concesión a 75 años.*

*En consecuencia nos encontramos con una Provincia estrangulada y prisionera del peaje, en las dos vías de comunicación terrestres más importantes de entrada y salida a su territorio.*

*Ni el Campo de Gibraltar, ni la Provincia de Cádiz pueden permitir esta nueva barrera a su desarrollo económico y social que causa un perjuicio muy importante, en beneficio de los intereses económicos de las empresas concesionarias.*

*Pero es que además, todo ello se produce de manera confusa y sorpresiva. El Ministerio de Fomento había iniciado los trámites dirigidos a la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental para la construcción de la autovía Guadiaro-Estepona. Así las cosas, en el mes de Marzo de este año, el ministro presenta a las grandes constructoras el plan de autopistas de peaje que incluye entre ellas el citado tramo. Y a pesar de las unánimes protestas, aparece la Orden de 26 de Mayo por la que se declara la construcción de la autopista de peaje Guadiaro-Estepona, de excepcional ejecución por "razones de reconocida urgencia y excepcional interés público".*

*Desde luego, los ciudadanos de la Provincia de Cádiz, no van a entender el excepcional interés público, de tener otra autopista de peaje.*

*Por todo ello, la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz*

*Acuerda:*

- 1. Dirigirse al Gobierno de la Nación, para mostrar su oposición a la construcción de la Autopista de Peaje Guadiaro-Estepona.*
- 2. Solicitar que la conexión entre estas dos poblaciones se realice como estaba previsto y acordado a través de autovía, libre de peaje.*
- 3. Reiterar, con absoluta contundencia, su rechazo a la ampliación de la concesión de la autopista A-4.*
- 4. Iniciar acciones para sensibilizar a la opinión pública, sobre los perjuicios que estas medidas suponen para la Provincia de Cádiz".*

*Seguidamente, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos".*

*A continuación, el Sr. Alcalde propone al Pleno Corporativo adherirse al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, por considerar que lo expuesto concuerda con la realidad de la provincia y el perjuicio que dichas medidas suponen para los habitantes de la misma.*

*El representante del P.P. interviene para decir que algunos de los argumentos expuestos son erróneos, caso de la referencia a la publicación del R. Decreto 365/97*

**anunciando la congelación de tarifas, que ha sido modificado recientemente reduciéndose las tarifas. Asimismo manifiesta su voto en contra a la propuesta de adhesión formulada por la Alcaldía.**

**Concluido el debate, el Pleno Corporativo acordó por nueve votos a favor y uno en contra del representante del P.P., adherirse al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.**

**Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Antonio Mateos Salguero**

**Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz**